



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

San Miguel de Tucumán, 03 ABR 2019

VISTO el Expte. N° 60.282/17 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, mediante Res. N° 1894-018 propone la designación de la Ing. Celmira Noemí de Fátima Piquard en el cargo de Profesora Adjunta con Dedicación Exclusiva en el Área Legal, Asignaturas "Ingeniería Legal", "Legislación Empresarial", "Introducción al Derecho" y "Derecho y Ciencias Sociales" del Departamento de Geodesia y Topografía, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento sobre Evaluación de la Actividad Académica para Profesores aprobado por Res. N° 1261-99.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Designar a la Ing. Celmira Noemí de Fátima Piquard en el cargo de Profesora Adjunta con Dedicación Exclusiva en el Área Legal, Asignaturas "Ingeniería Legal", "Legislación Empresarial", "Introducción al Derecho" y "Derecho y Ciencias Sociales" del Departamento de Geodesia y Topografía de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, a partir del 26 de octubre de 2015 y por el término de 5 (cinco) años, en un todo de acuerdo a las disposiciones del Reglamento sobre Evaluación de la Actividad Académica para Profesores aprobado por Res. N° 1261-99 y a lo previsto por el Convenio Colectivo para Docentes de Instituciones Nacionales – Dcto. 1246/15.-

ARTICULO 2°.- "El vencimiento expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2° de la Resolución 11-996 y su texto ordenado según Resolución 1.472-005, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho."

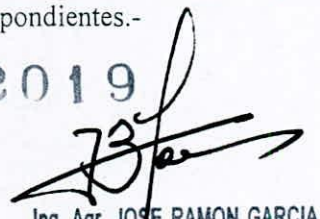
ARTICULO 3°.- Recomendar a la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología verifique que la Ing. Celmira Noemí de Fátima Piquard encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad recurrente.-

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

RESOLUCION N°: 0391 2019
LS


Dña. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


LIC. ADRIAN G. MORENO
DIR. GENERAL
Despacho Consejo Superior
U.N.T.